PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

 Ruc/código :
 20527160716
 Fecha de envío :
 28/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL Hora de envío : 17:18:01

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 17:18:01

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

solicitan 10 años de experiencia para el gerente de servicio, considerando que son actividades de ampliacion de redes electricas, la esxperiencia es demasiada por lo que se le solicita se considere 3 años de experiencia para el cargo de coordinador de servicio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de la igualdad y competividad de profecionales

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Area Usuaria, se aclara que, debido a las actividades a realizarse en la ejecución del servicio, el personal clave para el ítem 1 y 2 (uno por cada ítem) debe de tener la suficiente experiencia en trabajos en redes de media tensión y baja tensión, es por ello que, en el presente requerimiento se solicita una experiencia de 10 años, en ese sentido, no se acoge lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20527160716 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL Hora de envío : 17:18:01 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Obcarvación, Nra 2

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

COMO EXPERIENCIA SIMILAR CONSIDERAR : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUPERVISION ESPECIAL,

ASI COMO TAMBIEN TODAS LAS ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES DEL SERVICIO ELECTRICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE MAYOR POSTORES E IGUALDAD DE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en las Bases Integradas "Experiencia del postor de la especialidad", al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20527160716 Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social: CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL Hora de envío: 17:18:01

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

CONSIDERANDO QUE EXISTE AUSENCIA DE POSTORES CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA ESTE SERVICIO, SE SOLICITA BAJAR LA EXPERINCIA

ITEM 1 S/ 1,500,000.00 MILLONES ITEM 2 S/ 2,000,000.00 MILLONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

MAYOR PARTICIPANTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, la experiencia solicitada ha sido establecida de acuerdo a los trabajos a realizar. SEAL busca contratar una empresa eficiente y con la experiencia necesaria que cumpla con el objeto del contrato y los trabajos programados, por lo que el postor debera presentar una experiencia en la especialidad de S/ 4 500 000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20527160716 Fecha de envío: 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL Hora de envío : 09:59:31

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

EL SERVICIO SE EJECUTARA EN 3 ZONAS O JEFATURAS ZONALES (CAMANA, MAJES Y MOLLENDO) CONSULTA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN PARALELAMENTE EN LAS 3 ZONAS DE EJECUCION O SERA MEDIANTE UN CRONOGRAMA DE EJECUION DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATO ES DECIR 365 DIAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Area Usuaria, se indica que debido a las actividades a desarrollar en el servicio, se aclara que, el trabajo se ejecutará de forma paralela en Arequipa, Camana, Majes y Mollendo, en coordinación con SEAL, conforme se requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20281244222 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : ENERGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.A. Hora de envío : 12:56:35

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Agradeceremos detallar cantidad de supervisores de servicio(1 por cada 3 cuadrilla) cuantas cuadrillas abra?, Jefes de cuadrilla, Técnicos electricistas, Técnico de matto eléctrico, chofer ayudante, Ayudantes, Técnico de operador de camion grua, Asistente de liquidaciones. FAVOR DE DETALAR LA CANTIDAD MINIMA POR ITEM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: || Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara qué para el ítems 1 y 2, la Contratista será responsable de determinar el número de cuadrillas requerido para ejecutar el servicio, constituidos por la cantidad de miembros técnicos que refiere en su consulta, aplicando un análisis de rendimientos de ejecución a cada una de las actividades y sus cantidades referenciales establecidas en el ANEXO 01 "Cantidades referenciales de los servicios a ejecutar en los sistemas de distribución de SEAL para el Item 1 y Item 2" del numeral 3.1 Términos de Referencia, sección específica; comparando contra el plazo de ejecución establecido de 365 días calendario en el numeral 18 "Plazo de ejecución" del numeral 3.1 Términos de Referencia, sección específica.

Con lo expresado, se determina la cantidad de cuadrillas, y luego se podrá determinar la cantidad de supervisores de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20281244222 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : ENERGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.A. Hora de envío : 12:56:35

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

MATERIALES ESPECIFICOS:

Agradeceremos adjuntar el anexo 06 EN FORMATOS EXCEL, el resumen de los materiales específicos a ser proporcionados por la contratista.

Asi mismo al indicar que "será parte de la oferta y tendrá un precio unitario ofertado por el postor" SE REFIERE A QUE SE ADJUNTARA UN CUADRO CON LOS COSTOS DE ESTOS MATERIALES POR SEPARADOS A LOS DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO 01?

O ESTOS MATERIALES YA ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE LAS PARTDIDAS DE MANO DE OBRA DEL ANEXO 01. FAVOR DE ACLARAR

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 17 Literal: 17.1.3.7.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la información solicitada relacionada al resumen del Anexo 06 del requerimiento del área usuaria, se adjuntará el resumen establecido en el numeral 1.2 "Objeto de la Convocatoria" del capítulo I "Generalidades" de la sección específica de las bases (Desde la página 13 hasta la página 25)..

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que el postor deberá presentar la propuesta, para el ítem 1 y para el ítem 2, en base al contenido de actividades y suministros de materiales de acuerdo al cuadro mostrado en el numeral 1.2 "Objeto de la Convocatoria" del capítulo I "Generalidades" de la sección específica de las bases (Desde la página 13 hasta la página 25). Allí se muestran las cantidades referenciales establecidas por el área usuaria de las actividades y suministro de materiales específicos. En cuanto a los materiales menores, se adjunta el Anexo N° 08, el cual se incluye en las bases integradas.

Se aclara que: los sistemas electricos Majes-Sihuas y Repartición-La Cano estan incluidos en Corire, el sistema electrico Islay esta incluido en Mollendo, los sistemas electricos Ocoña y Caraveli estan incluidos en Camaná y, el sistema eléctrico Cotahuasi esta incluido en Orcopampa.

El contenido de la(s) oferta(s) deberá ceñirse a lo establecido en el ANEXO N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA", de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ANEXO N° 08 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES MENORES A SER SUMINISTRADOS POR LA CONTRATISTA, DEL REQUERIMIENTO

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20281244222 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : ENERGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.A. Hora de envío : 12:56:35

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

CANTIDAD DE REQUERIEMINTO:

Dichas cantidades si bien indica que son referenciales, las Ordes de trabajo o actividades que sean asignados por SEAL, ¿son ya viables para ejecución? o se entregara para inspección, de ser asi no hay partida de inspección, para su respectiva valorización de las que no son viables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: 17.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el area usuaria, se indica que las actividades a realizar se encuentran enmarcadas en el Anexo N° 01, en el cual se detalla la cantidad referencial; se precisa que, de acuerdo a la experiencia, las actividades indicadas en el presente servicio son las necesarias para cumplir con el objetivo del mismo.

Ahora bien, de acuerdo a lo indicado en el numeral 17.1.3.5 de las bases integradas, describe el procedimiento que se deberá de seguir para la gestión de las órdenes de servicio, incluyendo la inspección en campo; en ese sentido, la inspección de campo es parte de la actividad y debe de ser considerada dentro de los precios ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20281244222 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : ENERGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.A. Hora de envío : 12:56:35

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Dado que el objeto de la convocatoria son dos(02) Item.

El postor ¿puede presentarse a un(01) Solo Item?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente proceso el postor deberá presentarse para los dos ítems para que su oferta sea valida; en la forma establecida en el ANEXO N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA" de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20281244222 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : ENERGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.A. Hora de envío : 12:56:35

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Anexo 01

Referente a las Cantidades referenciales de los servicios a ejecutar. se observa el metrado presenta cantidades repetitivas en sus diferente sistemas eléctricos, los cuales no se ajustan a la realidad. por lo tanto se solicita al comité confirma la ejecucion del mismo y/o consumo del presupuesto al 100%

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Literal: Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Area Usuaria, se indica que, el tipo de contratación del presente servicio es a precios unitarios, por lo que, el análisis tecnico económico debe estar basado en una estructura de costos por cada actividad, tomando en cuenta el rendimiento, materiales menores, herramientas utilizadas y mano de obra (personal) por cada actividad, etc..

Ahora bien, las cantidades indicadas en el Anexo N° 01 son referenciales para la ejecución del servicio; sin embargo, respecto al consumo del monto contractual precisamos que se busca cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido o hasta la culminación del monto contractual.

Se aclara que, en el Anexo 01, los sistemas electricos Majes-Sihuas y Repartición-La Cano estan incluidos en Corire, el sistema electrico Islay esta incluido en Mollendo, los sistemas electricos Ocoña y Caraveli estan incluidos en Camaná y, el sistema eléctrico Cotahuasi esta incluido en Orcopampa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20454715609 07/05/2025

Nombre o Razón social: INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío: 13:47:44

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Se solicita reducir la experiencia del personal solicitado en las bases del proceso de selección, (gerente de servicio, jefe de seguridad, jefe de cuadrilla, tecnico de mantenimiento, chofer ayudante) dado que el servicio es de 1 año la experiencia de todo lo solicitado mínimo debía de ser 01 año también.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: 14,1-14,11 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso a, LCE 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, considerando que, la experiencia solicitada para cada puesto/cargo se justifica en la necesidad de contar con un profesional especializado y que cuente con la experiencia necesaria para realizar la actividad asignada, a fin de garantizar la ejecución del servicio cumpliendo con el objeto y la finalidad pública del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

Se consulta bajo que ámbito de ley de contrataciones es el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE 30225 inciso c

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en las presentes Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, en la Sección General, Capítulo I, Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.1 Referencias, indica que cuando se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Asimismo, en la Sección Específica, Capitulo I Generalidades, numeral 1.10 Base Legal, se establece lo siguiente:

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante La Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias.

Asimismo, en la Sección Específica, Capitulo I Generalidades , numeral 1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, se aprobó el expediente de contratación mediante DOCUMENTO INTERNO GG-0523-2025 el 15 de abril del 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Alcanzar el procedimiento liquidación de cada actividad conforme a los procedimientos de trabajo alcanzados en las

Literal: G

Página: 57

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 17.1.3.5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE 30225-inciso b

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, se aclara que, el Procedimiento de Gestión de Órdenes de Servicio que utiliza SEAL se encuentra detallado en el numeral 17.1.3.5. de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Alcanzar procedimiento de pago a la contratista cuando se cancelan cortes por disposición de SEAL y se han efectuado actividades previas .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 17.1.3.5 Literal: A Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Area Usuaria, se aclara que, para el pago de órdenes de servicio incompletas durante su ejecución debido a la cancelacion de cortes programados, se deberá presentar una valorización respectiva de los gastos incurridos de los trabajos previos realizados, lo cual será sustentado de acuerdo a la estructura de costos por cada actividad que el postor presente en la etapa del perfeccionamiento del contrato, de igual manera se agrega en las bases integradas, el horario para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe adicionar:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECIONAR EL CONTRATO

I) El Postor ganador deberá presentar su análisis de costos unitarios por cada actividad. En el punto 2.4 PERFECCINAMIENTO DEL CONTRATO, se adiciona lo siguiente: En ambos casos, con atención a la Unidad de Logística.

El horario de presentación de dicha documentación, sea de manera virtual y/o física, es de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas. La documentación que ingrese después de las 16:00 horas o en día no laborable se considera como presentada el día hábil siguiente.

En CAPITULO III del REQUIMIENTO el punto 17.1.3.5, se adiciona:

¿ En el caso de la ocurrencia de la cancelación de cortes programados por parte de SEAL, se reconocerá a LA CONTRATISTA los gastos que haya incurrido ... se agrega el pliego absolutorio en Excel

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita aplicar el silencio administrativo positivo, cuando la entidad vulnera el contrato en lo referido a los plazos para revisar los expedientes de liquidación de ordenes de trabajo y la contratista pueda facturar inmediatamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17.1.3.5 Literal: G Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo solicitado por INGENIERÍA EFICIENTE EIRL, se aclara que, no es posible establecer la aplicación del silencio administrativo positivo, porque es necesaria la revisión de los expedientes presentados de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Órdenes de Servicio, el cual establece plazos tanto para el Contratista como para la entidad, los mismos que deberán ser respetados por ambas partes para evitar perjuicios económicos.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la LCE y su Reglamento, se debe de emitir una conformidad por el servicio prestado, numeral 168.5. del RLCE "Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades."; en ese sentido, no se acoge a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita incluir el pago de interes de ley , cuando las liquidaciones se demoran en las oficinas de SEAL, lo que acarrea costos financieros adicionales a la contratista

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17.1.3.5 Literal: G Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria y las Bases Integradas, se aclara que, el plazo para la liquidación y conformidad se encuentra ya establecido en las bases; del mismo modo, respecto al pago, el plazo se encuentra estipulado en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 171 de su Reglamento; por lo tanto, ambas partes contratantes deberán actuar conforme a lo establecido en el contrato suscrito y normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Siendo un proceso a precios unitarios de prestaciones parciales ,establecer plazos especificos para el pago de facturas acorde a la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.89 Literal: 1 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo solicitado por INGENIERÍA EFICIENTE EIRL, debemos precisar que, el plazo en mención se sujeta a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 171 de su Reglamento; por lo tanto, ambas partes contratantes deberán actuar conforme a lo establecido en el contrato suscrito y normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

 Ruc/código :
 20454715609
 Fecha de envío :
 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Alcanzar la lista de documentos anexos y otros para la presentación de la oferta económica por parte de los postores , así como alcanzar en formato excel para uniformizar la presentación de ofertas económicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 6 Literal: 1 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la información solicitada se adjuntará el resumen establecido en el numeral 1.2 "Objeto de la Convocatoria" del capítulo I "Generalidades" de la sección específica de las bases (Desde la página 13 hasta la página 25). Se aclara que, los sistemas electricos Majes-Sihuas y Repartición-La Cano estan incluidos en Corire, el sistema electrico Islay esta incluido en Mollendo, los sistemas electricos Ocoña y Caraveli estan incluidos en Camaná y, el sistema eléctrico Cotahuasi esta incluido en Orcopampa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA EL CUADRO DEL NUMERAL 1.2 DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, EN FORMATO WORD

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Indicar si la generación de ots de trabajo será coherente con la aprobación de cuadrillas por parte de SEAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 17.1.3.5 Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta de INGENIERÍA EFICIENTE EIRL, se aclara que, el presente concurso público busca contratar el servicio completo que cumpla con la capacidad logística y económica para alcanzar el objeto y finalidad pública de la contratación. En tanto, el Contratista tiene la facultad de establecer la forma idónea para ejecutar las prestaciones a su cargo, recalcando una vez más que el objeto principal de la contratación es el servicio de pequeñas ampliaciones o remodelaciones de los sistemas de distribución de SEAL, y no el personal y/o logística. Asimismo, se debe tener en cuenta que las cantidades referenciales de las actividades a desarrollar están señaladas en las bases, por lo cual, el Contratista deberá considerar incrementar la contratación de su personal, conforme a la cantidad de órdenes de servicio que le sean generadas en la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20454715609 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIERIA EFICIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 13:47:44

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Luego de que la ot ha sido observada y presentada nuevamente por la contratista cuantos días tiene SEAL para revisar y liquidar la ot de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 17.1.3.5 Literal: F Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, sobre la consulta de que luego de que la OT ha sido observada y presentada nuevamente por la Contratista para la emisión de su Conformidad, de acuerdo al artículo 168.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "... el mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda."; entonces, se establece que el plazo será de 10 días calendario para que el área usuaria de la Entidad verifique el levantamiento de observaciones que hubiera lugar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona a las Bases en el literal G "Supervisión de la ejecución de los servicios", numeral 17.1.3.5, numeral 3.1 "Términos de referencia", Capítulo III "Requerimiento"; lo siguiente:

"SEAL procederá a recepcionar la Orden de Servicio Observada en el Sistema Informático para efectuar la supervisión ya sea de campo o gabinete según corresponda, en el plazo de 10 días calendario, verificando el correcto levantamiento de las observaciones que se hubiesen formulado."

Fecha de Impresión:

24/06/2025 06:10

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20600559681 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CAM SERVICIOS DEL PERU S.A. Hora de envío : 16:16:46

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Dentro del ítem: Requisitos para el Jefe de seguridad indica profesional en ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica eléctrica, Ingeniería industrial, Ingeniería de seguridad o Ingeniería ambiental.

Consulta: ¿podría considerarse el profesional Ingeniero en energía?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se acepta la consulta de aceptar la formación académica de "Jefe de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente" a un ingeniero en energía puesto que es un profesional formado para investigar, planificar, administrar, diseñar, desarrollar, ejecutar, supervisar, evaluar, seleccionar, operar tecnologías y sistemas energéticos de generación, conversión, transmisión o transporte, distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona a las Bases en el literal B.3.1 "Formación del Jefe de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente", numeral 14 "CARACTERISTICAS DEL PERSONAL", Capítulo III "Requerimiento"; lo siguiente:

Formación:

"Profesional en Ingeniería eléctrica o Ingeniería mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Seguridad o Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Energía o Ingenieria Energética, titulado y colegiado."

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20600559681 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CAM SERVICIOS DEL PERU S.A. Hora de envío : 16:16:46

Consulta: Nro. 21
Consulta/Observación:

Dentro del ítem: Requisitos para el Gerente de servicio indica profesional en ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica

eléctrica

Consulta: ¿podría considerarse el profesional Ingeniero en energía?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se acepta la consulta de aceptar la formación académica de "Gerente de Servicio" a un ingeniero en energía puesto que es un profesional formado para investigar, planificar, administrar, diseñar, desarrollar, ejecutar, supervisar, evaluar, seleccionar, operar tecnologías y sistemas energéticos de generación, conversión, transmisión o transporte, distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona a las Bases en el literal B.3.1 "Formación del Gerente del Servicio", numeral 14 "CARACTERISTICAS DEL PERSONAL", Capítulo III "Requerimiento"; lo siguiente:

Formación:

"Profesional en Ingeniería eléctrica o Ingeniería mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Seguridad o Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Energía o Ingenieria Energética, titulado y colegiado."

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20600559681 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : CAM SERVICIOS DEL PERU S.A. Hora de envío : 16:16:46

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Dentro del ítem: Requisitos para el Gerente de servicio indica profesional en ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica

Consulta: ¿podría considerarse el profesional Ingeniero en energía?

Dentro del ítem: Requisitos para el supeervisor de servicio indica profesional en ingeniería eléctrica, Ingeniería

mecánica eléctrica

Consulta: ¿podría considerarse el profesional Ingeniero en energía?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se acepta la consulta de aceptar la formación académica de "Gerente de Servicio" a un ingeniero en energía puesto que es un profesional formado para investigar, planificar, administrar, diseñar, desarrollar, ejecutar, supervisar, evaluar, seleccionar, operar tecnologías y sistemas energéticos de generación, conversión, transmisión o transporte, distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona a las Bases en el literal B.3.1 "Formación del Gerente del Servicio", numeral 14 "CARACTERISTICAS DEL PERSONAL", Capítulo III "Requerimiento"; lo siguiente:

Formación:

"Profesional en Ingeniería eléctrica o Ingeniería mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Seguridad o Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Energía o Ingenieria Energética, titulado y colegiado."

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código :20453886035Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ELECMEC INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A GRUA TIPO 1 Y TIPO 2

Según las características indican que la antigüedad del brazo grúa debe ser de 180 meses como máximo, por lo cual solicitamos que se la antigüedad se extienda a 200 meses y acreditar el mantenimiento anual correspondiente para la verificación de su funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.5 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, no se acepta la consulta porque se está priorizando que el equipamiento sea de reciente fabricación para asegurar la calidad y seguridad del servicio considerando que los brazos hidrúlicos deberán izar pesos de cargas para el Camión Grúa tipo 1 de hasta 200 kg y para el Camión Grúa tipo 2 de hasta 1350 kg, lo que se requiere es evitar fallas en los mecanismos de operación en los equipos de los brazos hidráulicos que ocasionen accidentes personales o daños a la propiedad pública o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código :20453886035Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ELECMEC INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:

CON RESPECTO A GRUA TIPO 3

Según las características indican que la antigüedad del brazo grúa debe ser de 180 meses como máximo, por lo cual solicitamos que se la antigüedad se extienda a 300 meses y acreditar el mantenimiento semestralmente correspondiente para la verificación de su funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.5 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, no se acepta la consulta porque se está priorizando que el equipamiento sea de reciente fabricación para asegurar la calidad y seguridad del servicio considerando que los brazos hidrúlicos deberán izar pesos de cargas de hasta 5000 kg, lo que se requiere es evitar fallas en los mecanismos de operación en los equipos de los brazos hidráulicos que ocasionen accidentes personales o daños a la propiedad pública o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código :20453886035Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ELECMEC INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE VEHICULOS

En las bases solicitan GEL HIDROALCOHOLICO CON OZONO, ya existen soluciones para desinfección en liquido por lo que solicitamos se retire ya que existen dentro de la lista otros componentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.6 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, no se acepta la consulta porque esta especificación de botiquín de primeros auxilios está consolidada en SEAL para resguardar la seguridad y salud del personal de trabajadores de las contratistas de SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20453886035 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : ELECMEC INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 21:26:02

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO

Refiere que la experiencia mínima sea de cinco (05) años.

Solicitamos en fin de promover el empleo que la experiencia sea de 02 años titulado y colegiado y/o 5 años contados desde el bachiller

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el postor ELECMEC INGENIEROS S.A.C. indicamos que, se acoge parcialmente lo solicitado.

Para la experiencia del personal en el puesto de SUPERVISOR DEL SERVICIO se considerará (05) años de experiencia, siendo como mínimo dos (2) años como profesional titulado y colegiado en trabajos o prestaciones en actividades de supervisión y/o ejecución de servicios de mantenimiento de sistemas de distribución y/o transmisión de energía eléctrica en el sector eléctrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica numeral 14. del requerimiento respecto al puesto de "Supervisor de servicio":

Dice:

Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en trabajos o prestaciones en actividades de supervisión y/o ejecución de servicios de mantenimiento de sistemas de distribución y/o transmisión de energía eléctrica en el sector eléctrico.

Debe decir:

Experiencia mínima total de cinco (05) años.

Dos (2) años como profesional titulado y tres (3) como bachiller en trabajos o prestaciones en actividades de supervisión y/o ejecución de servicios de mantenimiento de sistemas de distribución y/o transmisión de energía eléctrica en el sector eléctrico.

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

 Ruc/código :
 20453886035
 Fecha de envío :
 07/05/2025

Nombre o Razón social : ELECMEC INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 21:26:02

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Con respecto al cargo de Chofer ayudante

Requieren que en la experiencia del personal cuente con 2 años como conductor de camioneta y 03 meses como ayudante.

Solicitamos que se considere la experiencia de 03 meses en actividades de servicios de apoyo en electricidad y/o albañilería en general como única experiencia y la presentación de su brevete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el postor ELECMEC INGENIEROS S.A.C., debemos de aclarar que, para el puesto CHOFER AYUDANTE, debido a que la actividad principal a realizar es la conducción de los vehículos para el traslado del personal, es que se solicita como experiencia mínima dos (02) años como conductor de vehículos en la categoría A2B, esta experiencia es válida desde la fecha de emisión del brevet categoría A2B; en ese sentido, no se acoge a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20453886035 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ELECMEC INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 21:26:02

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Con referencia a las unidades solicitamos se incluya camionetas 4x4 por el lugar geográfico en algunas zonas a desarrollar las actividades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.5 Literal: S/L Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria no se está requiriendo vehículos como camionetas 4x4 para este servicio de pequeñas ampliaciones y remodelaciones porque estas no cuentan con el espacio suficiente como para poder trasladar los materiales eléctricos de SEAL, ni el espacio suficiente como para trasladar equipos y herramientas de la Contratista. Asimismo, se considera que el lugar geográfico no es un condicionante para recurrir a camionetas de doble tracción, dado que en la ejecución del servicio se priorizarán que se cumplen condiciones seguras de desplazamiento de las unidades vehiculares. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código :20453886035Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ELECMEC INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

PENALIDADES SEGURIDAD

Por un tercero que sufra un accidente mortal, a consecuencia de que LA CONTRATISTA no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo.

Adicionalmente, pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente y entrega de Carta Fianza a favor de SEAL por el monto estimado de la multa vigente hasta el pago.

Tomando en cuenta que, al momento de suscitarse un accidente mortal de un colaborador, la empresa no cuenta con efectivo de mamera inmediata por lo cual el proceso administrativo de las empresas es recurrir a entidades bancarias para solicitar la carta fianza, motivo por el cual al momento de generarse la carta fianza la entidad bancaria genera comisiones a la empresa que se debe cubrir durante todo el tiempo que las entidades fiscalizadoras coloquen la multa. Se solicita que se acepte otra modalidad de medio como depositar en una cuenta bancaria el monto de la carta fianza porque la entidad de Sunafil se demora entre 3 a 4 años en emitir sus resoluciones, en las cuales se sigue renovando las cartas fianzas, perjudicando económicamente por las comisiones del banco que bordean por el 6.5% anual, por la carta fianza, quebrando la proporcionalidad y equilibrio económico en todo servicio. O se genera un perjuicio INDEFINIDO en el tiempo por que no hay un tope de tiempo para que termine dicha proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: G01 Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por ELECMEC INGENIEROS SAC, cuestionar la carta fianza conlleva a sustentar que puede suceder uno o más accidentes fatales. Los accidentes fatales pueden ser perfectamente evitados y por tanto, no existiría la necesidad de que el contratista entregue una carta fianza a favor de la Entidad; en ese sentido, la carta fianza es un requerimiento de las bases integradas y está debidamente sustentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código :20453886035Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ELECMEC INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 30
Consulta/Observación:

Con respecto al porcentaje de la penalidad

Se solicita revisar el monto del 8% en vista de que no guarda proporcionalidad al valor referencial, estando referencial al 1%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: G01 Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a lo solicitado por ELECMEC INGENIEROS SAC; el sustento del 8% se encuentra sustentado en lo siguiente:
a) Las penalidades servirán para desincentivar el incumplimiento de normas de seguridad para los trabajadores del
contratista y con ello, salvaguardar la integridad de los mismos, promoviendo el estricto cumplimiento de la normativa de
seguridad, a fin de prevenir en forma oportuna los accidentes que pudieran ocurrir durante la ejecución de los trabajos.
b) Los accidentes por los supuestos contemplados en las penalidades observadas, pueden ser perfectamente evitados y
por tanto, no existiría el riesgo de la aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20606824344 07/05/2025 23:25:12

SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Nombre o Razón social : Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 31 Consulta/Observación:

De los vehiculos, se solicita aclarar lo siguiente:

- a) De la implementación de los vehículos para cada una de las cuadrillas, Considerando que las camionetas 4X4 o 4X2 son comerciales, Se solicita Considerar tambien la implementacion de Camionetas (4X4 o 4X2) y/o camion pequeño de doble cabina, aclarar o confirmar lo antes indicado.
- b) De la implementacion de los camiones grua tipo 1,2 y 3, Se entiende que esta implementacion sera a necesidad y de forma parcial; cuando se requiera el uso del transporte e izaje de cargas de 200kg, se usara el camion grua tipo 1; cuando se requiera el uso del transporte e izaje de cargas de 1350kg, se usara el camion grua tipo 2; cuando se requiera el uso del transporte e izaje de cargas de 5000kg, se usara el camion grua tipo 3, aclarar o confirmar lo antes indicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 13.5 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria se indica lo siguiente:

No se está requiriendo vehículos como camionetas 4x4 o 4x2 para este servicio de pequeñas ampliaciones y remodelaciones porque estas no cuentan con el espacio suficiente como para poder trasladar los materiales eléctricos de SEAL, ni el espacio suficiente como para trasladar equipos y herramientas de la Contratista. Asimismo, se considera que el lugar geográfico no es un condicionante para recurrir a camionetas de doble tracción, dado que en la ejecución del servicio se priorizarán que se cumplen condiciones seguras de desplazamiento de las unidades vehiculares. No se acepta esta parte de la consulta.

Asimismo, se confirma que se debe emplear e implementar camiones pequeños de doble cabina tal como lo indica el requerimiento de área usuaria.

Se aclara que en relación a la implementación de camiones grúa tipo 1, 2 y 3, la Contratista debe garantizar la cantidad y disponibilidad de los vehículos que sean necesarios para la ejecución de las Órdenes de Servicio en cada sector de su responsabilidad de servicio según sea el ítem que corresponda, de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.5 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20606824344 Fecha de envío : 07/05/2025

SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Del Camion Grupa tipo 2 y 3, este indica:

Deveran Efectuar el traslado de materiales desde:

- a) Los almacenes de SEAL hacia otros almacenes de SEAL.
- b) Los almacenes de SEAL hacia otros almacenes de LA CONTRATISTA.
- b) Los almacenes de SEAL hacia la zona de servicio.

Se consulta como se reconocera o valorizara las actividades a), b) y c) antes descrita o en que actividad se realizara estas sub-actividades, esta informacion es necesaria para analizar y realizar corectamente nuestra estructura de precios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP | | Literal: 13.5 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la manifestado por el área usuaria, se aclara que el traslado de materiales desde los almacenes de SEAL hacia otros almacenes de LA CONTRATISTA, y, el traslado de materiales desde los almacenes de SEAL hacia la zona de servicio, estas tareas están incluidas dentro de lo establecido en el numeral 17.1.3.5 Especificaciones referidas a la coordinación de la ejecución de los servicios; es decir, tienen que estar consideradas dentro de la estrcutura de costos de cada actividad. Asimismo, la Contratista podrá emplear otro tipo de vehículos para poder hacer el traslado de materiales desde el almacén de SEAL a los almacenes de la Contratista, o viceversa.

En relación al traslado de materiales desde los almacenes de SEAL hacia otros almacenes de SEAL, se elimina esta actividad que no corresponde al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases en el numeral 13.5 "Especificaciones de los vehículos (Ítem 1 y Ítem2), numeral 3.1 "Términos de Referencia", Capítulo III "Requerimiento", Sección Específica; en lo establecido en "C) Camión Grúa tipo 2 (para transporte e izaje de cargas de 1350 kg)"; y en "D) Camión Grúa tipo 3 (para transporte e izaje de cargas de 5000 kg)"; se elimina lo siguiente:

a) Los almacenes de SEAL hacia otros almacenes de SEAL.

23:25:12

Hora de envío :

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20606824344 Fecha de envío: 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:25:12

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

De los requisitos del Centro de Operaciones, Considerando que existe escases de locales que cuenten con almacen, se solicita reconsiderar dicha solicitud y que tambien se considere la ubicacion del almacen en un lugar diferente al Centro de Operaciones, siempre y cuando este ubicado en un lugar estrategico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 13.8 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado "SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" se acepta lo solicitado el centro de operaciones (actividades administrativas) y el almacen (actividades operativas, almacenes, estacionamiento de vehículos, comunicaciones y otras necesarias para una correcta prestación del servicio) pueden estar ubicados en diferentes lugares; sin embargo, reiteramos que los locales deben de cumplir con las especificaciones descritas en las Bases Iniciales y deberán de pertenecer al mismo distrito.

Del mismo modo, debemos de indicar que, los locales de la contratista deberán de estar adaptados para todo el equipamiento requerido en el servicio, incluyendo el equipamiento informático el cual se detalla en el Anexo N° 09 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AJUNTA ANEXO 09

EQUIPAMIENTO INFORMATICO QUE DEBE IMPLEMENTAR LA CONTRATISTA PARA CADA ITEM, DEL REQUERIMIENTO

Nomenclatura: CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20606824344 07/05/2025 SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA

Consulta: **Nro.** 34 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

De los expedientes que se presentara antes del inicio del servicio, considerando que la informacion que se solicita es desde el numeral a) hasta I), revisado dicha solicitud existe numerales que no podran ser presentadas para el inicio de actividades como por ejemplo el numeral k) boletas de remuneraciones, por lo que se solicita aclarar, que numerales se presentara antes del inicio del servicio y cuales se actualizaran en el transcurso del servicio.

Hora de envío:

23:25:12

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 14 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que antes del inicio del servicio (implementación del servicio), se presentarán los expedientes de determinado personal de parte de la Contratista presentará a la Entidad, la información contenida en los literales:

a), b), c), h)

Una vez dada la conformidad de la documentación del personal y esta se considere como admitida, la Contratista presentará a la Entidad la información contenida en los literales:

d), e), f), g)

La anterior información, en ese orden, también se aplicará para el personal nuevo que ingrese al servicio en plena etapa de ejecución del mismo.

Estas consideraciones en la entrega de la información se refrenda en la página 48, numeral III. "Otras consideraciones respecto al personal", del numeral 14 " Características del Personal", del numeral 3.1 "Términos de Referencia", del Capítulo III "Requerimiento", Sección Específica de las Bases.

Se aclara que en la etapa de la ejecución del servicio, la Contratista presentará la información contenida en los literales: i), j), k), l)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20606824344 07/05/2025 SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA

Observación: **Nro.** 35 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

De la experiencia del Personal Clave (Gerente de Servicio) y Supervisor del servicio, Es necesario saber que segun el MEM enfatiza la importancia de la capacitación y la certificación de las personas que realizan trabajos eléctricos. especialmente en trabajos de alta tensión, ahora tambien segun el DECRETO SUPREMO Nº 024-2016-EM "Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería", este clasifica al "Ingeniero Supervisor: Es el ingeniero colegiado y habilitado en las especialidades de Ingeniería de Minas, Geología, Química, Metalurgia, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Civil, Ambiental y otras especialidades de acuerdo a las actividades mineras y conexas desarrolladas, con un mínimo de dos (2) años de experiencia en la actividad", teniendo estas opiniones donde mas se enfatiza en la capacitacion del personal, se solicita reducir la experiencia del Personal Clave (Gerente de Servicio) y Supervisor del servicio a dos (2) años.

Hora de envío:

23:25:12

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: j Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de tarto

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, considerando que, la experiencia solicitada se justifica en la necesidad de contar con un profesional altamente especializado, con amplía experiencia en el sector, que tenga las habilidades, capacidad y competitividad necesaria para garantizar la ejecución del servicio cumpliendo con el objeto y la finalidad pública del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20606824344 Fecha de envío: 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

De la experiencia del personal clave (Gerente del Servicio) y supervisor del servicio, se solicita tambien incluir las actividades de Operaciones y/o Emergencias y/o Averias en redes de distribucion Electrica

23:25:12

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: i y ii Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que el área usuaria ha definido en el requerimiento la experiencia requerida del personal clave Gerente de Servicio, sin perjuicio de ello al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20606824344 Fecha de envío: 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

De la experiencia del Asistente de Liquidaciones, se solicita tambien incluir las actividades de Operaciones y/o Emergencias y/o Averias en redes de distribucion Electricas y Actividades Tecnico Comerciales y/o Gestion Comercial en redes de distribucion Electricas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: ji Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que el área usuaria ha definido en el requerimiento la experiencia requerida del personal de Asistente de Liquidaciones, sin perjuicio de ello al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23:25:12

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20606824344 Fecha de envío: 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

De la experiencia del Jefe de Cuadrilla; Tecnico Electricista y Tecnico de mantenimiento electrico, se solicita tambien incluir las actividades de Operaciones y/o Emergencias y/o Averias en redes de distribucion Electricas y Actividades Tecnico Comerciales y/o Gestion Comercial en redes de distribucion Electricas.

23:25:12

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: ii Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que el área usuaria ha definido en el requerimiento la experiencia requerida del personal de Jefe de cuadrilla, Técnico electricista y Técnico de mantenimiento eléctrico, sin perjuicio de ello al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código : 20606824344 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:25:12

CERRADA

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

De la Formacion del Tecnico Electricista, podra tambien ser Tecnicos con experiencia comprobada o Tecnicos empiricos o con Secundaria completa.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: ji Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que la formación y experiencia del Técnico electricista están definidas en el cuadro de Técnico Electricista de la página 47 de las Bases.

Asimismo, se aclara que la formación y experiencia del Técnico de mantenimiento eléctrico también se encuentran definidas en el cuadro de Técnico de mantenimiento eléctrico de la página 47 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE PEQUEÑAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Ruc/código: 20606824344 Fecha de envío: 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Para el inicio de actividades, se indica en el numeral h) Tener implementada como minimo una grua y un camionocito de doble cabina, se consulta que en vez del camioncito de doble cabina podra ser una camioneta.

23:25:12

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 17.1.3.4 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria se indica lo siguiente:

No se está requiriendo vehículos como camionetas 4x4 o 4x2 para este servicio de pequeñas ampliaciones y remodelaciones porque estas no cuentan con el espacio suficiente como para poder trasladar los materiales eléctricos de SEAL, ni el espacio suficiente como para trasladar equipos y herramientas de la Contratista. Por lo que no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: